

EXTRACTO 7 MAR 84

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "OPERACIONES COPRONI C.A."

1. Celebración de la escritura pública. — La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "OPERACIONES COPRONI C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito el 16 de diciembre de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 12238 de 20 de enero de 1983, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1225, tomo 114 del 22 de diciembre de 1983.

2. Comparecientes. — Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Luis Gómez Izquierdo, Juan Carlos Gómez Calisto, José Luis Gómez Calisto, Marcel Pérez Guarderas y Bernardo Gómez Calisto, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor José Luis Gómez Calisto quien está domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y ocasionalmente en esta ciudad. Además comparece la señora Genoveva Calisto Cabezas de Gómez, para efectos de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que su cónyuge Luis Gómez Izquierdo aporta a la mencionada Compañía.

3. Denominación. — La Compañía se denomina "OPERACIONES COPRONI C.A."

4. Plazo de duración. — El plazo de duración es de cincuenta años.

5. Domicilio. — El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.

6. Objeto social. — El objeto social de la Compañía es el comercio de bienes inmuebles, la promoción, compra, venta y arrendamiento de los mismos, la planificación y realización de construcciones de toda clase de edificios, viviendas, locales comerciales y particulares, así como la decoración, refacción y mejoramiento de los mismos, para su posterior venta o arrendamiento parcial o total; pudiendo realizar actividades mercantiles en calidad de Agente, Representante o Distribuidor, y podrá además realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley para el cumplimiento de los fines para los cuales se establece la Sociedad.

7. Capital social. — El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.390.000,00), dividido en mil trescientos noventa acciones de UN MIL SUCRES cada una."

8. Integración del capital. — El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario	S/. 19.000,00
En especie	S/. 1.371.000,00
	S/. 1.390.000,00

9. Forma de administración. — La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General.

Representación Legal. — La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de diciembre de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

EL TIEMPO 29-DIC-83